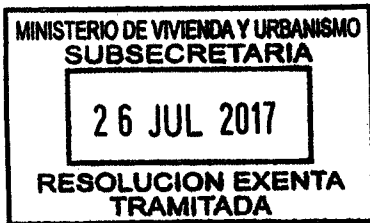


JLS/SAVG/LGA/MCC/ARM  
LIT. N° 730/2017



MODIFICA LAS RESOLUCIÓN EXENTAS N° 5759 Y N° 6435, AMBAS DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 2016, Y SUS MODIFICACIONES, QUE APRUEBAN NÓMINAS DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EXTRAORDINARIO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS EN SU TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE DAMNIFICADOS DE LA REGION DE COQUIMBO./

26 JUL 2017

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

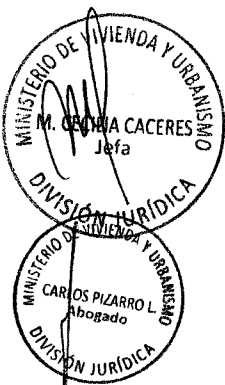
SANTIAGO,

008993

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_ /

VISTO:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006;
- c) La Resolución Exenta N° 5759, (V. y U.), de fecha 7 de septiembre 2016, que modifica Resolución Exenta N° 360, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, en el sentido que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de damnificados de la Región de Coquimbo;
- d) La Resolución Exenta N° 6435, (V. y U.), de fecha 4 de octubre de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 3489, (V. y U.), de 2016 y aprueba nómina de postulantes seleccionados en la primera quincena del mes de septiembre correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, modalidad de banco de materiales con servicios de construcción, destinado a la atención de damnificados de la Región de Coquimbo;
- e) La Resolución Exenta N° 7174, (V. y U.), de fecha 9 de noviembre de 2016, que modifica, entre otras, las Resoluciones Exentas citadas en los Vistos c) y d) y aprueba nómina de postulantes seleccionados en la segunda quincena del mes de septiembre correspondiente al llamado extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, para el desarrollo de proyectos en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, modalidad de banco de materiales con servicios de construcción, destinado a la atención de damnificados de la Región de Coquimbo;



- f) El Ordinario N° 2.613 de fecha 6 de junio de 2017, del Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el cual solicita modificar la nómina de beneficiarios de las Resoluciones Exentas citadas en los Vistos c) y d) precedente, debido a que 5 personas fueron beneficiadas en calidad de arrendatarias, y que posteriormente cambiaron de domicilio sin aplicar el subsidio, por lo que se solicita cambio del beneficio a los propietarios de la vivienda, y

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que el Director del SERVIU de la Región de Coquimbo, mediante el Ordinario señalado en la letra f) de los Vistos de esta Resolución, expone la necesidad de rectificar las nóminas de beneficiarios de las Resoluciones Exentas citadas en las letras c) y d).
- 2) Que, las personas señalada en el Ordinario citado en la letra f) de la presente Resolución, cuentan con ficha de damnificado y considerando que los argumentos expuestos son atendibles, dicto la siguiente

**RESOLUCION:**

- 1.- Modifícase la Resolución Exenta N° 5759, (V. y U.), de fecha 7 de septiembre de 2016, y su modificación, en el sentido de sustituir del cuadro del resuelve 1, las filas que se detallan a continuación:

N° Fila	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Comuna	zona	Subsidio	AT
142	3.600.959	2	CAMPOS	BRITO	MIGUEL	SALAMANCA	Rural	140	23
238	10.070.600	8	MOLINA	GARCÍA	CLAUDIA ANGÉLICA	SALAMANCA	Urbana	120	20
279	14.485.050	5	MÁNQUEZ	ARAYA	GLORIA XIMENA	ILLAPEL	Urbana	120	20
508	12.350.497	6	ANTIQUERA	GALLEGUILLOS	BRISTELA ESTER	OVALLE	Urbana	120	20

- 2.- Modifícase la Resolución Exenta N° 6435, (V. y U.), de fecha 4 de octubre de 2016, y su modificación, en el sentido de sustituir del cuadro del resuelve 1, la fila que se detalla a continuación:

N° Fila	Rut	DV	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Comuna	zona	Subsidio	AT
43	4721457	2	JIMENEZ	DELGADO	AMADOR CARMEN DEL	Monte Patria	Rural	140	23

- 3.- Establécese que las Resoluciones Exentas N° 5759 y N° 6435, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente Resolución.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



IVANA SABALL ASTABURUAGA  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
MINISTRA

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TRANSCRIBIR A:

- GABINETE SRA. MINISTRA
- GABINETE SR. SUBSECRETARIO
- DIVISION POLITICA HABITACIONAL
- DEPTO. DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR

- SERVIU REGION DE COQUIMBO
- SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- DIVISION INFORMATICA
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7° g)

IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

